

De conformidad con lo establecido en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A. la ("Sociedad" o "Colonial") comunica la siguiente

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

Los Consejos de Administración de Colonial y Société Foncière Lyonnaise ("**SFL**") han aprobado el proyecto común de fusión (el "**Proyecto Común de Fusión**") entre Inmobiliaria Colonial, SOCIMI, S.A., como sociedad absorbente, y Société Foncière Lyonnaise, como sociedad absorbida. La fusión transfronteriza intraeuropea implicará la extinción de SFL mediante su disolución sin liquidación y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a Colonial, que adquirirá por sucesión universal la totalidad del patrimonio, así como los derechos y obligaciones de SFL, en los términos y condiciones previstos en Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio y en el Proyecto Común de Fusión.

Tal y como se comunicó en el anuncio de información privilegiada publicado el 18 de febrero de 2025 (número de registro 2606), la ecuación de canje se ha fijado en 13 acciones de Colonial por cada acción de SFL (la "Ecuación de Canje"). Adicionalmente, se ha determinado un precio de salida de 77,5 euros por acción de SFL (que se ajustará en función del importe del dividendo de SFL que se someterá a aprobación de la Junta General de SFL con carácter previo a la fusión) (el "Precio de Salida") para aquellos accionistas de SFL que decidan votar en contra de la fusión en la Junta General de accionistas de SFL y ejercitar el correspondiente mecanismo de enajenación de acciones de conformidad con el Derecho francés. La Ecuación de Canje y el Precio de Salida se han determinado sobre la base de un análisis multicriterio conforme a los métodos de valoración comúnmente utilizados.

El informe favorable de Dña. Agnès Piniot (Ledouble), experto independiente único de la fusión nombrada por el Presidente del Tribunal de Comercio de París, será puesto disposición de los accionistas de Colonial en la página web corporativa, junto con el Proyecto Común de Fusión y el resto de documentación preceptiva.

Morgan Stanley & Co. International plc ha emitido una *fairness opinion* dirigida al Consejo de Administración de Colonial, sobre la base de y sujeta a los elementos, limitaciones y asunciones especificadas en la misma, que considera la Ecuación de Canje y el Precio de Salida, a la fecha de dicha opinión, razonables (*fair*) desde un punto de vista financiero para Colonial y para sus accionistas. Por su parte, el comité de consejeros independientes, asesorado por Rotschild & Co (quien ha emitido un informe de *fairness opinion* sobre los términos financieros de la fusión) ha emitido una opinión, dirigida al Consejo de Administración de SFL, sobre la base y sujeta a los elementos, limitaciones y asunciones especificadas en la misma, que considera la Ecuación de Canje y el Precio de Salida propuestos, a la fecha de dicha opinión, razonables (*fair*) desde un punto de vista financiero para SFL y para sus accionistas.

La ejecución de la fusión propuesta está sujeta a la aprobación de los accionistas de Colonial y SFL en las Juntas Generales, a la confirmación por parte de la Autorité des Marchés Financiers de que Colonial no está obligada a presentar una oferta de exclusión de negociación sobre las acciones de SFL de conformidad con la legislación francesa, así como a las formalidades corporativas necesarias para este tipo de operación.